



UNIVERSITAT
JAUME I

SERVEI D'ESPORTS

Premios Fundación Trinidad Alfonso
para estudiantado deportista titulado
de las universidades valencianas

Convocatoria 2026

Resolución, del Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Vida Universitaria por la cual se convocan y aprueban las bases de la convocatoria de los Premios Fundación Trinidad Alfonso para estudiantado deportista titulado de las ocho universidades valencianas con convenio con la Fundación Trinidad Alfonso para la promoción del deporte universitario.

Esta acción se enmarca dentro de la línea 8.6 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Universitat Jaume I para el fomento de las actividades socioculturales y deportivas en el campus.

En el marco del convenio de colaboración entre las ocho universidades valencianas del Campeonato Autonómico de Deporte Universitario (CADU) y la Fundación Trinidad Alfonso para la promoción del deporte universitario,

Por todo esto, RESUELVO

Primero. - Convocar los Premios Fundación Trinidad Alfonso de la Universitat Jaume I para estudiantado deportista titulado, financiados por la Fundación Trinidad Alfonso con cargo en el centro de gasto VINS/C2, programa 422-E, proyecto 22G008/CADU, línea de financiación 16309, aplicación 4711 por un importe global de 4.000 euros.

(Este crédito inicial podrá ser ampliado en caso de que las necesidades así lo determinen a decisión del órgano resolutorio de la convocatoria, mediante el correspondiente acuerdo previo a la adjudicación de las ayudas.)

Segundo. - Aprobar las bases de la convocatoria que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero. Publicar las bases de la convocatoria en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat Jaume I ([TAO-UJI](#)). Y publicar un extracto de estas bases en el DOGV.

Cuarto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castelló, dentro del plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación.

María Dolores Martínez Rodrigo, vicerrectora de Campus, Sostenibilidad y Vida Universitaria en virtud de las competencias delegadas por el rector mediante la resolución de 25 de junio de 2026 (DOGV 10396,02-07-2026).

Castelló de la Plana, a fecha de firma.



UNIVERSITAT
JAUME I

SERVEI D'ESPORTS

Premios Fundación Trinidad Alfonso
para estudiantado deportista titulado
de las universidades valencianas

Convocatoria 2026

Anexo I

Bases de la convocatoria del programa de premios Fundación Trinidad Alfonso de la Universitat Jaume I para estudiantado deportista

1. Objeto
2. Personas beneficiarias y requisitos
3. Contenido y cuantía de la ayuda
4. Solicitudes y plazo de presentación
5. Procedimiento de selección/concesión
6. Instrucción i resolución del procedimiento
7. Criterios de valoración/selección
8. Obligaciones y justificación
9. Incompatibilidad con otras ayudas
10. Reintegro y graduación de incumplimientos
11. Responsabilidad y régimen sancionador
12. Información de interés y comunicaciones
13. Régimen jurídico aplicable
14. Protección de datos de carácter personal
15. Información sobre recursos

BASES

1. Objeto

Con la colaboración y el apoyo económico de la Fundación Trinidad Alfonso, esta Universidad convoca los premios para estudiantado titulado que compagina la vida académica con el deporte de competición.

Los dos premios objeto de la presente convocatoria van dirigidos al mejor deportista titulado y a la mejor deportista titulada que hayan finalizado sus estudios durante el curso 2025-2026, en las universidades valencianas que participan en el Campeonato Autonómico de Deporte Universitario: Universitat de València E.G., Universitat Politècnica de València, Universitat d'Alacant, Universitat Jaume I, Universidad Miguel Hernández de Elche, Universidad CEU Cardenal Herrera, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, Universidad Europea de Valencia que hayan obtenido los mejores resultados en excelencia académica y en la práctica deportiva de alto nivel.

Estos premios tienen como finalidad financiar parte de los gastos ocasionados por el estudio de las titulaciones regladas en que está matriculado el estudiantado deportista.

2. Personas beneficiarias y requisitos

2.1. Personas beneficiarias



UNIVERSITAT
JAUME I

SERVEI D'ESPORTS

Premios Fundación Trinidad Alfonso
para estudiantado deportista titulado
de las universidades valencianas

Convocatoria 2026

El premio va dirigido a estudiantado deportista que haya finalizado sus estudios oficiales de grado o máster durante el curso 2025/2026 en cualquiera de las universidades valencianas que participan en el Campeonato Autonómico de Deporte Universitario y han firmado el convenio de colaboración con la Fundación Trinidad Alfonso para la promoción del deporte universitario en el curso 2025/2026.

2.2. Requisitos

Para disfrutar del premio, la persona solicitante debe haber estado matriculada en cualquiera de las universidades valencianas que participan en el Campeonato Autonómico de Deporte Universitario y haber finalizado los estudios de grado o máster en el curso 2025/2026.

2.3. Aspirantes con condición de víctimas de violencia de género

Las mujeres víctimas de violencia de género que participen en esta convocatoria pueden solicitar la seudonimización de sus datos identificativos. A tal efecto, las mujeres interesadas deberán formular la petición correspondiente en la solicitud de participación en el presente proceso selectivo utilizando el modelo de «Solicitud de anonimización de los datos de la mujer víctima de violencia de género».

3. Contenido y cuantía de la ayuda

El importe global de los premios es de 4.000 euros. Y su financiación irá a cargo del centro de gasto VINS/C2, programa 422-E, proyecto 22G008/CADU, línea de financiación 16309, aplicación 4711.

Cada premio consiste en una placa conmemorativa y un premio económico de 2.000 euros.

El número total de premios convocados es de dos, distribuidos a razón de uno en cada modalidad, masculina y femenina.

4. Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico de la Universitat Jaume I, tal como establece el artículo 21.5 del Reglamento de administración electrónica de la UJI. Además, se pueden presentar por cualquier otro medio establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el DOGV de la convocatoria hasta el 5 de octubre de 2026.

Documentación a presentar:

- Solicitud debidamente cumplimentada de acuerdo con el modelo oficial que figura como anexo a esta convocatoria.
- Documentación acreditativa de los méritos deportivos recogidos según baremo detallado en la base séptima de la presente resolución. Se deberá adjuntar el certificado del CSD, de la federación española y/o autonómica, según corresponda, donde se especifique: tipo de competición, lugar, fecha y resultado obtenido.
- Resguardo de matrícula del curso 2025-2026.
- Expediente académico donde se refleje la nota media del expediente, el número de créditos de la titulación y el número de años que ha cursado.
- Título provisional que acredite la finalización de los estudios durante el curso 2025/2026



UNIVERSITAT
JAUME I

SERVEI D'ESPORTS

Premios Fundación Trinidad Alfonso
para estudiantado deportista titulado
de las universidades valencianas

Convocatoria 2026

A los estudiantes de la Universitat Jaume I no se les requiere la presentación de aquella documentación que figure en poder de la universidad porque haya sido presentada anteriormente o sea emitida por la misma, según lo dispuesto en el art. 53.1d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los méritos alegados en el currículum que no se hayan justificado documentalmente no serán tenidos en cuenta en la valoración de la solicitud.

La presentación de la solicitud para participar en el proceso selectivo supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

5. Procedimiento de selección/concesión

Los dos premios objeto de la presente convocatoria se concederán al mejor deportista titulado y a la mejor deportista titulada que hayan finalizado sus estudios durante el curso 2025-2026, en las universidades valencianas que participan en el Campeonato Autonómico de Deporte Universitario que hayan obtenido los mejores resultados en excelencia académica y en la práctica deportiva de alto nivel.

Cada premio consiste en una placa conmemorativa y un premio económico de 2.000 euros.

El número total de premios convocados es de dos, distribuidos a razón de uno en cada modalidad, masculina y femenina.

6. Instrucción y resolución del procedimiento

6.1 La instrucción y resolución del procedimiento corresponde al Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Vida Universitaria, en virtud de las competencias delegadas por el rector mediante resolución de 25 de junio de 2026 (DOGV 10396,02-07-2026)

6.2. Al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de anuncios Oficial de la Universitat Jaume I (TAO-UJI) una resolución provisional con las personas admitidas y excluidas y se establecerá un plazo de 10 días hábiles días para enmendar errores u omisiones y presentar alegaciones por parte de las personas interesadas. Finalizado el mencionado plazo sin presentar ninguna enmienda, se entenderá que las personas interesadas cejan en su solicitud.

6.3. Al finalizar el plazo de alegaciones y enmiendas, y una vez resueltas, el órgano competente emitirá la resolución definitiva de personas admitidas y excluidas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castelló en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación al Tablón de anuncios Oficial de la Universidad (TAO-UJI). Sin embargo, contra esta resolución, las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a su publicación; en este caso no se puede interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se dicte una resolución expreso o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



UNIVERSITAT
JAUME I

SERVEI D'ESPORTS

Premios Fundación Trinidad Alfonso
para estudiantado deportista titulado
de las universidades valencianas

Convocatoria 2026

6.4. La valoración y examen de las solicitudes la llevará a cabo una comisión de valoración, de acuerdo con los criterios establecidos a la base séptima.

La comisión de valoración estará formada por un miembro de la Fundación Trinidad Alfonso y dos miembros representantes de la Universitat Jaume I de Castelló.

Universitat Jaume I:

- Carlos Hernando Domingo (suplente: Juan M^a Beltrán Ferrer), como Presidente
- M^a Pilar Marín Gil (suplente: Vicente Porcar Blanch), como Secretaria

Fundación Trinidad Alfonso:

- Daniel Olmos López (suplente: Patricia Calabuig Ruzafa), como Vocal

Esta comisión emitirá una propuesta de resolución provisional de adjudicación de las ayudas y establecerá un plazo de 10 días hábiles para que las personas interesadas puedan realizar posibles alegaciones.

6.5. Finalizado este plazo se elevará la propuesta definitiva de adjudicación para su resolución al órgano competente y se publicará en el Tablón de anuncios Oficial de la Universidad (TAO-UJI).

El acuerdo de concesión, que tiene que ser motivado en los términos del artículo 35 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común, tiene que incluir:

- La relación de las personas solicitantes a las cuales se conceden las ayudas y la de las personas a las cuales se los deniegan.
- El objeto, las finalidades y el importe subvencionado.
- La forma de abono de las ayudas.
- Cualquier otra obligación que se crea conveniente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castelló en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación al Tablón de anuncios Oficial de la Universidad (TAO-UJI). Sin embargo, contra esta resolución, las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a su publicación; en este caso no se puede interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se dicte una resolución expreso o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las personas que intervienen a los órganos previstos en esta base tienen la obligación de suscribir una declaración de ausencia de conflicto de intereses, el modelo del cual está disponible en el siguiente [enlace](#).

De acuerdo con el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano administrativo que inicio o tramita un procedimiento puede disponer la acumulación a otros con los cuales guardo una identidad sustancial o una íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano el competente para su resolución.



UNIVERSITAT
JAUME I

SERVEI D'ESPORTS

Premios Fundación Trinidad Alfonso
para estudiantado deportista titulado
de las universidades valencianas

Convocatoria 2026

7. Criterios de valoración/selección

Los premios se establecerán teniendo en cuenta la media ponderada a razón de: 50% [rendimiento deportivo en competición] 50% [rendimiento académico]. Los valores obtenidos, tanto en rendimiento académico como deportivo, se dividirán por el número de años en que ha cursado la titulación que finaliza.

7.1. Rendimiento deportivo en competición oficial [sobre un máximo total del 50%]

Se valorarán los resultados de las competiciones oficiales de las federaciones reconocidas por el Consejo Superior de Deportes de la temporada 2025/2026.

Rendimiento deportivo en competición (sobre un máximo total del 50%)

Se obtendrá por la siguiente fórmula:

Puntuación deportiva individual: Sumatorio Puntuación deportiva de cada año / nº años que ha cursado.

Puntuación deportiva máxima de la Convocatoria (PDMC): la puntuación deportiva más elevada del total de personas solicitantes.

Rendimiento deportivo en competición: (Puntuación deportiva individual*50) / PDMC

Baremo:

Campeonato internacional de carácter oficial (Juegos Olímpicos, Universiada, Campeonato de Europa, europeos EUSA, Campeonato del Mundo, mundial FISU, etc.). De acuerdo con los resultados obtenidos detallados según el baremo siguiente:

Universiada	1º – 3º / 1ª – 3ª [20 puntos] 4º – 8º / 4ª – 8ª [15 puntos] 9º / 9ª o menor [10 puntos]
Juegos Olímpicos	1º – 3º / 1ª – 3ª [20 puntos] 4º – 8º / 4ª – 8ª [15 puntos] 9º / 9ª o menor [10 puntos]
Mundial FISU	1º – 3º / 1ª – 3ª [15 puntos] 4º – 8º / 4ª – 8ª [10 puntos] 9º / 9ª o menor [5 puntos]
Campeonato del Mundo	1º – 3º / 1ª – 3ª [15 puntos] 4º – 8º / 4ª – 8ª [10 puntos] 9º / 9ª o menor [5 puntos]
Europeo EUSA	1º – 3º / 1ª – 3ª [12 puntos] 4º – 8º / 4ª – 8ª [6 puntos] 9º / 9ª o menor [3 puntos]



UNIVERSITAT
JAUME I

SERVEI D'ESPORTS

Premios Fundación Trinidad Alfonso
para estudiantado deportista titulado
de las universidades valencianas

Convocatoria 2026

Campeonato de Europa	1º – 3º / 1ª – 3ª [12 puntos] 4º – 8º / 4ª – 8ª [6 puntos] 9º / 9ª o menor [3 puntos]
----------------------	---

Campeonato nacional de carácter oficial (Campeonato de España, CEU, etc.)

Campeonato de España Universitario (CEU)	1º – 3º / 1ª – 3ª [10 puntos] 4º – 8º / 4ª – 8ª [5 puntos] 9º / 9ª o menor [3 puntos]
Campeonato de España	1º – 3º / 1ª – 3ª [10 puntos] 4º – 8ª / 4ª – 8ª [5 puntos] 9º / 9ª o menor [3 puntos]

Campeonato autonómico de carácter oficial (CADU, autonómico, etc.)

Campeonato Autonómico de Deporte Universitario (CADU)	1º – 3º / 1ª – 3ª [8 puntos] 4º – 8ª / 4ª – 8ª [4 puntos] 9º / 9ª o menor [2 puntos]
Campeonato autonómico	1º – 3º / 1ª – 3ª [8 puntos] 4º – 8ª / 4ª – 8ª [4 puntos] 9º / 9ª o menor [2 puntos]

No se contabilizarán los resultados en competiciones universitarias cuando no se represente a las universidades del CADU de la Comunidad Valenciana.

En el caso de acreditar dos o más resultados en un mismo nivel de competición en una misma temporada, se valorará únicamente el mejor, no pudiéndose sumar dos resultados de un mismo campeonato, aunque sean diferentes pruebas.

La puntuación obtenida será el sumatorio de la aplicación de este baremo en cada uno de los cursos académicos en que haya estado cursando la titulación que finaliza en el curso académico 2025/2026.

7.2. Rendimiento académico [sobre un máximo del 50%]

Estudios de grado (máximo 50 puntos)

Otras titulaciones oficiales: máster

- Si el máster es de 120 créditos (máximo 25 puntos)
- Si el máster es de 90 créditos (máximo 20 puntos)
- Si el máster es de 60 créditos (máximo 15 puntos)



UNIVERSITAT
JAUME I

SERVEI D'ESPORTS

Premios Fundación Trinidad Alfonso
para estudiantado deportista titulado
de las universidades valencianas

Convocatoria 2026

Se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico de la titulación finalizada en el curso académico 2025/2026.

Para hacer el cálculo del rendimiento académico se tendrán en cuenta el siguiente cálculo de puntos:

Media del expediente académico * nº de créditos de la titulación/ nº de años que se ha tardado en terminar los estudios.

La persona con mejor puntuación en el cálculo de puntos anterior obtendrá el máximo de puntos de este apartado (50, 25, 15 o 10 puntos dependiendo si ha cursado grado o máster). Al resto de personas se les reducirá proporcionalmente la puntuación obtenida.

Se considera que el curso académico 2025/2026 acaba formalmente el 31 de julio de 2026. Por tanto, los premios corresponderán a tal curso.

En caso de empate entre dos o más personas aspirantes al premio, la comisión de valoración tendrá en consideración el expediente académico para determinar la persona beneficiaria del premio. En caso de persistir el empate, se tendrán en consideración los siguientes criterios en este orden, hasta que uno de estos deshaga dicho empate: mayor número de matrículas de honor, número de estancias realizadas en el extranjero y premios académicos.

En caso de renuncia de alguno de los solicitantes al premio, se propondrá a otro candidato o candidata de entre los admitidos en la resolución final y siguiendo los criterios de puntuación reseñados en esta base.

8. Obligaciones y justificación

8.1. Las personas beneficiarias deben haber mantenido a lo largo de todo el curso 2025/2026 la condición de estudiante en alguna de las ocho universidades valencianas que participan en el CADU.

8.2. Las personas premiadas tienen que aceptar el premio. Las solicitudes de aceptación se presentarán en el Registro Electrónico, tal como establece el artículo 21.5 del Reglamento de administración electrónica de la UJI.

8.3. Una vez publicada la resolución, con el fin de percibir la ayuda, las personas beneficiarias deben llevar a cabo estas acciones:

a) Para el alta de terceros, se debe seguir el procedimiento habilitado a tal efecto en el siguiente enlace a partir del procedimiento establecido por el Servicio de Información Contable: <https://www.uji.es/serveis/sico/base/terceros/fichaterceros/>

b) Hace falta adjuntar la aceptación de la ayuda, a través del procedimiento. En caso de no aceptar la ayuda en este plazo se entenderá que se renuncia a esta.

c) Se debe adjuntar la declaración responsable de las personas beneficiarias de subvenciones y ayudas UJI, disponible aquí.

8.4. El plazo para presentar estos documentos es de quince días hábiles a contar desde la notificación de la resolución.



UNIVERSITAT
JAUME I

SERVEI D'ESPORTS

Premios Fundación Trinidad Alfonso
para estudiantado deportista titulado
de las universidades valencianas

Convocatoria 2026

8.5. El pago de la ayuda se efectuará en la cuenta bancaria consignada en la ficha de terceros, siempre que la persona beneficiaria no tenga deudas con la Universitat Jaume I.

No podrá realizarse el pago del premio mientras la persona beneficiaria tenga la condición de sujeto deudor por resolución de procedencia de reintegro. Sin perjuicio de lo que se ha mencionado anteriormente, podrá realizarse el pago de la subvención desde el momento en que el órgano competente haya notificado al sujeto deudor del reintegro, el inicio del correspondiente expediente de compensación de deudas, en orden a su completa extinción.

8.6. Cualquier otra señalada en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento de las presentes obligaciones ocasionará la pérdida del premio.

9. Incompatibilidad con otras ayudas

Los premios regulados en las presentes bases son incompatibles en los siguientes casos:

- Con la condición de personal o empleado o empleada público de las universidades valencianas participantes en CADU.
- Estudiantado deportista que se haya beneficiado de este premio en años anteriores.

Estos premios no son acumulativos a los de la convocatoria de premios Fundación Trinidad Alfonso para deportistas titulados y tituladas de las universidades valencianas participantes en CADU.

No obstante, todo lo anterior, son compatibles con cualquier otra ayuda que, destinada al mismo objeto, pudiera otorgar cualquier entidad pública o privada.

10. Reintegro y graduación de incumplimientos

El reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente es procedente reintegrarlos desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la LGS.

El procedimiento de reintegro se tiene que regir por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidas en la legislación del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades que se establecen en la LGS y en el RLGS, así como en el artículo 172 de la LHS.

Cuando el cumplimiento por la persona beneficiaria se aproxime de manera significativa al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar tiene que estar determinada por el número o grado de incumplimiento de la actividad objeto de subvención, respetando el principio de proporcionalidad.

11. Responsabilidad y régimen sancionador

Las personas beneficiarias de las ayudas estarán incurso en las responsabilidades y el régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el título IV, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo y autonómica aplicable. Del mismo modo, estarán sometidas a aquello que dispone la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.



UNIVERSITAT
JAUME I

SERVEI D'ESPORTS

Premios Fundación Trinidad Alfonso
para estudiantado deportista titulado
de las universidades valencianas

Convocatoria 2026

12. Información de interés y comunicaciones

Para cualquier información, las personas interesadas pueden dirigirse al Servicio de Deportes:

Zona Aire Libre (oficinas centrales), Avda. Sos Baynat s/n, 12071 Castelló de la Plana (Tel.:

964 728 804 – 964 729339 // se@uji.es).

Esta convocatoria, la lista de las solicitudes admitidas y excluidas en el proceso de selección y la resolución de concesión, así como cualquier otra incidencia o información derivada de este proceso, se publicará en la página web de la Universitat Jaume I y en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat Jaume I (TAO-UJI):

<https://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>

Se realizará un acto oficial de entrega de los premios que convocará la Fundación Trinidad Alfonso y las universidades del CADU al que asistirá el estudiantado premiado.

13. Régimen jurídico aplicable

El incumplimiento de las obligaciones establecidas ocasionará la pérdida del premio.

Estos premios se regirán por lo que establece esta convocatoria, y por los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, la resolución de esta convocatoria y de aquellas otras normas que la desarrollan. De manera supletoria, se aplicarán las restantes normas de derecho público y, en su defecto, las normas de derecho privado.

14. Protección de datos de carácter personal

El tratamiento de los datos personales necesario para llevar a cabo este procedimiento formará parte del registro de actividades de tratamiento del que es responsable la Universitat Jaume I, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

15. Información sobre recursos

Contra la resolución por la cual se hace pública la lista de admitidos y excluidos, así como contra la resolución final de concesión de las becas especificadas en la base 5, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castelló en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el TAO. Sin embargo, contra esta resolución, las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se dicte una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A. Dades generals* / Datos generales*		
Nom i cognoms / Nombre y apellidos		DNI / DNI
Adreça / Dirección		CP / CP
Localitat / Localitat		
Telèfon / Teléfono	Adreça electrònica / Correo electrónico	
Titulació / Titulación	Curs / Curso	

B. Sol·licitud / Solicitud	
Expose:	Que conec i complisc els requisits especificats en la convocatòria del premi i accepte les condicions que s'hi estableixen.
Expongo:	Que conozco y cumplo los requisitos especificados en la convocatoria del premio y acepto las condiciones de la misma.
Sol·licite:	La valoració de la documentació presentada i l'ajuda econòmica determinada en el premi.
Solicito:	La valoración de la documentación presentada y la ayuda económica determinada en el premio.

C. Documentació / Documentación
1. Currículum esportiu (model oficial)/ Currículum deportivo (modelo oficial).
2. Certificats de la federació autonòmica i/o espanyola, segons corresponga, on s'especifique: tipus de competició, lloc, data i resultat obtingut. / Adjuntar el certificado de la federación autonómica y/o española, según corresponda, donde se especifique: tipo de competición, lugar, fecha y resultado obtenido.
3. Resguard de matrícula del curs 2025/2026 / Resguardo de matrícula del curso 2025/2026.
4. Expedient acadèmic / Expediente académico.
5. Títol provisional / Título provisional
6. Certificat de residència fiscal emès per les autoritats competents del país d'origen si la persona interessada no resideix a Espanya. / Certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de origen si la persona interesada no reside en España.

(Firma i data / Firma y fecha)

....., d de 20.....

CURRÍCULUM ESPORTIU/ CURRÍCULUM DEPORTIVO

1. Campionat Internacional de caràcter oficial / Campeonato internacional de carácter oficial		
Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

2. Campionat Internacional de caràcter oficial universitàrio / Campeonato internacional de carácter oficial universitario		
Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

3. Campionat d'Espanya / Campeonato de España

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

4. Campionat d'Espanya Universitari / Campeonato de España Universitario

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
------------------------	--	--

Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

5. Campionat autonòmic / Campeonato autonómico		
Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

5. Campionat autonòmic d'esport universitari / Campeonato autonómico de deporte universitario		
Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
------------------------	--	--

Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

Esport / Deporte		
Tipus de competició / Tipo de competición		
Lloc / Lugar	Data / Fecha	Millor resultat / Mejor resultado

(Firma i data / Firma y fecha)

....., d de 20

* **Informació bàsica sobre protecció de dades. Responsable del tractament:** Universitat Jaume I. **Finalitat del tractament:** Gestió de les convocatòries de beques i ajudes pròpies de la Universitat Jaume I. Gestió de les dades personals de sol·licitants i adjudicataris. **Drets:** Podeu exercir els vostres drets d'accés, rectificació, supressió i portabilitat, i a la limitació o l'oposició al tractament adreçant-vos a la Secretaria General de l'UJI mitjançant el Registre Electrònic (https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica) o, presencialment, a l'Oficina d'Informació i Registre (InfoCampus), situada a l'Àgora Universitària- Locals 14-15. **Informació addicional:** Podeu consultar la informació addicional i detallada sobre aquest tractament de dades a <https://www.uji.es/protecciondades/lausules/?t=U077>.

Información básica sobre protección de datos. Responsable del tratamiento: Universitat Jaume I. **Finalidad del tratamiento:** Gestión de las convocatorias de becas y ayudas propias de la Universitat Jaume I. Gestión de los datos personales de solicitantes y adjudicatarios. **Derechos:** Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, y a la limitación o oposición al tratamiento dirigiéndose a la Secretaría General de la UJI mediante el Registro Electrónico (https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica) o, presencialmente, en la Oficina de Información y Registro (InfoCampus), situada en el Ágora Universitaria- Locales 14-15. **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre este tratamiento de datos en <https://www.uji.es/protecciondades/lausules/?t=U077>.